

MATRÍCULA LIBRE CURSO 2018/2019
Entre el 1 y el 15 de ABRIL de 2019

Se convoca plazo de matriculación para hacer exámenes en régimen de enseñanza libre en este centro para el curso 2018/19 conforme al Decreto 15/2012, Reglamento Orgánico de EEOII y la Orden de 20 de Abril de 2012 sobre la admisión de alumnos. Más información en www.eoisevilla.com

PASOS A SEGUIR:

1. **Comprobación de que le corresponde la EOI Sevilla-Macarena, como centro más cercano a su domicilio habitual, para la realización de las pruebas de certificación, ANTES DE COMENZAR LOS TRÁMITES DE MATRICULACIÓN. Ver documento "Localidades_Redes de Aprendizaje_Provincia de Sevilla".**
2. **Dado que no podrá matricularse para examinarse de más de un nivel del mismo idioma, comprobación de las Programaciones Didácticas de cada Departamento y Pruebas de Certificación de años anteriores. Enlaces disponibles en www.eoisevilla.com (Departamentos y Calendario de Exámenes, respectivamente).**
3. **Recogida de documentación de matrícula en la conserjería de la EOI Sevilla-Macarena o www.eoisevilla.com:**
 - o De **lunes a jueves** de 9:00 a 21:00
 - o **Viernes** de 9:00 a 14:30
4. **Cumplimentación de la documentación necesaria para formalizar la matrícula.**

IMPORTANTE: El **impreso de matrícula** podrá cumplimentarse **online** en la **Secretaría Virtual** (<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/>) de la Consejería de Educación (con o sin certificado digital).

- o **CON** Certificado Digital: Además de cumplimentar el impreso de matrícula y realizar el abono de tasas (Modelo 046), deberá adjuntar toda la documentación necesaria escaneada como "Documentación adjunta" (Ver Apartado **DOCUMENTACIÓN en el reverso**). Al final del proceso aparecerá un resguardo que justifica la presentación de la documentación, por lo que no necesitará entregar nada en el centro.
 - o **SIN** Certificado Digital: Una vez cumplimentado el impreso de matrícula, **deberá imprimirlo y entregarlo por duplicado en la Administración del centro junto con el resto de documentación requerida.** Este proceso agilizará la recuperación de sus datos, que ya estarán grabados en nuestro sistema.
5. **Pago de las tasas de matrícula (Modelo 046) en cualquier banco u online (RECOMENDADO).**
IMPORTANTE: Para **matriculación en más de un idioma:** Ver más abajo nota previa a "TASAS DE MATRÍCULA 2019"
 6. **Presentación de documentación:**
 - o **En la ventanilla de Administración de la EOI Sevilla-Macarena mediante cita previa.**
Para concertar la cita previa, debe entrar en la sección correspondiente de nuestra web (www.eoisevilla.com: CITA PREVIA ADMÓN: MATRÍCULA LIBRE) y seguir los pasos indicados. Imprima o realice captura de pantalla del resguardo que se le facilitará al finalizar el proceso.
 - o **Por correo postal o en cualquier Registro oficial:**
 - Deberá hacerlo en sobre abierto, de modo que quede sellada la fecha de presentación de su matrícula.
 - Es conveniente que incluya un sobre franqueado, con su dirección postal, para poder remitirle su resguardo de matrícula sellado.
 7. **Terminado el plazo de matriculación, la EOI Sevilla-Macarena publicará un listado para la comprobación de las personas matriculadas en cada Idioma y Nivel, así como las incidencias surgidas (en los tabloneros del centro y a título informativo en www.eoisevilla.com). Se habilitará un plazo de subsanación de 10 días hábiles, para aportar cualquier documentación necesaria. En caso de no realizar la subsanación necesaria, NO se formalizará la matrícula.**

REQUISITOS:

- Tener **16 años** cumplidos en el año 2019 (nacidos en el año 2003 o anteriores) (Instrucciones de la Viceconsejería de Educación sobre escolarización).
- Ser la Escuela Oficial de Idiomas más cercana a su domicilio habitual. Si el domicilio habitual es diferente al que consta en el D.N.I. se deberá aportar documentación que lo acredite (por ejemplo, recibo de alquiler o certificado de empadronamiento).
- No tener formalizada matrícula oficial en ninguna EOI o si lo está, **tener concedida la simultaneidad de matrícula para la EOI Sevilla-Macarena por parte de la EOI correspondiente o por la Consejería de Educación.**

INFORMACIÓN SOBRE EXÁMENES:

Para información sobre las distintas pruebas, exámenes de años anteriores, fechas de las convocatorias de Junio y Septiembre y programaciones de los Departamentos pueden consultar nuestra página web (<http://www.eoisevilla.com>) y los tabloneros de anuncios del centro. Para cualquier otra información consulten en la Administración de la Escuela Oficial de Idiomas Sevilla-Macarena, Avda. Doctor Fedriani, nº 21 (41009), Sevilla, Tel. 955656869.

IMPORTANTE:

El alumnado libre puede acceder a las pruebas libres de Nivel Básico A2, Nivel Intermedio B1, Nivel Intermedio B2 y Nivel Avanzado C1 sin haber cursado los niveles previos pero **no puede matricularse en dos niveles distintos del mismo idioma.**

DOCUMENTACIÓN:

ALUMNADO DE NUEVA MATRICULACIÓN

(SIN EXPEDIENTE ABIERTO EN NINGUNA EOI, IEDA NI THAT'S ENGLISH! DE ANDALUCÍA)

- 1.- **Impreso de matrícula** por duplicado, firmado y relleno sin tachaduras ni enmiendas. (Se debe incluir una dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil actualizados.)
- 2.- **Modelo 046**: Justificante de haber abonado las tasas académicas al formalizar su matrícula.
- 3.- **Fotografía tamaño carnet** con nombre y D.N.I. al dorso.
- 4.- **Fotocopia del D.N.I.** Si el/la alumno/a es menor de edad y no está en posesión del D.N.I. se acompañará libro de familia (original y copia), así como **D.N.I. del padre, madre, tutor/a o representante legal**.
- 5.- En caso de **Familia Numerosa** aportar **original y fotocopia del libro/carnet correspondiente actualizado**.
- 6.- Impreso de solicitud de adaptación de pruebas: Aquellas personas que acrediten algún grado de discapacidad que pueda afectar a la ejecución de los exámenes deben aportar **original y fotocopia del certificado oficial emitido por el organismo público competente del tipo y grado de minusvalía, así como tipo de adaptación solicitada**. NO SE ADMITIRÁ UN INFORME MÉDICO ORDINARIO.

ALUMNADO YA MATRICULADO

(CON EXPEDIENTE ABIERTO EN ALGUNA EOI, IEDA o THAT'S ENGLISH! DE ANDALUCÍA)

Documentación incluida en los puntos 1, 2 y 4 (además de 5 y 6, en su caso) del apartado anterior.

Alumnado ya matriculado: Alumnado con expediente abierto en alguna EOI, IEDA o That's English! de Andalucía. El alumnado procedente de alguna EOI del resto del territorio nacional se considera alumnado de nueva matriculación.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL IMPRESO DE TASAS (MODELO 046)

Consejería de: **EDUCACIÓN** - Delegación de/órgano gestor: **EOI SEVILLA-MACARENA** - Código territorial: **ED 4130**

Fecha de devengo: **la fecha de pago** - Concepto: **0026**

Obligado al pago (A): **Datos de la persona que se matricula**

Responsable solidario (B): **Datos del responsable legal** (sólo en caso de menores de edad).

Liquidación (C): Rellenar sólo la descripción (indicando **"Matrícula Libre curso 2018-2019: Idioma, Nivel y tasas a pagar"**).

Presentación: Rellenar **fecha y firmar**.

IMPORTANTE:

MATRICULACIÓN EN MÁS DE UN IDIOMA: Tanto en el caso de pago en entidad bancaria como en el caso de pago online, se realizará un pago en un Modelo 046 independiente por la matrícula de cada idioma.

Deberá realizar un pago por el primer idioma (de 75,43€ si es "Alumnado de nueva matriculación" sin expediente abierto; o de 54,70€ para "Alumnado ya matriculado" con expediente abierto) y sucesivos pagos de 46,41€ por cada idioma adicional.

CONSULTAR TASAS REDUCIDAS POR FAMILIA NUMEROSA u OTRAS CIRCUNSTANCIAS.

TASAS DE MATRÍCULA 2019		
FAMILIA ORDINARIA		
Alumnado de nueva matriculación	1 idioma	75,43 €
Alumnado ya matriculado	1 idioma	54,70 €
CADA IDIOMA ADICIONAL	+1 idioma	46,41 €
MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA GENERAL		
Alumnado de nueva matriculación	1 idioma	37,72 €
Alumnado ya matriculado	1 idioma	27,35€
CADA IDIOMA ADICIONAL	+1 idioma	23,21 €
EXENTOS DE PAGO		
Miembros de Familia Numerosa de categoría especial y víctimas de actos terroristas.		

LOS FUNCIONARIOS E HIJOS DE FUNCIONARIOS, EL ALUMNADO DISCAPACITADO Y LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO NO ESTÁN EXENTOS DEL ABONO DE TASAS.